

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE  
LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE LAS OBRAS QUE  
COMPONEN LA EXPOSICIÓN: PRIMADA. VIII CENTENARIO DE LA  
CATEDRAL DE TOLEDO**

**(EXPTE. Nº 37-7- ICLM-2025)**

Con fecha 5 de marzo de 2026, una vez finalizado el plazo concedido al efecto en el Pliego de Condiciones Administrativas publicado en la licitación de referencia, se recibieron cuatro (4) propuestas, las realizadas por:

- Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L., B80019458
- ORDAX, Coordinadora de Transportes y Mercancías, S.L., B80132145
- SIT Expedición, Arte y Seguridad SL, B28324176
- Técnica de Transportes Internacionales, S.A.U, A46335816

Una vez realizado el análisis de la documentación administrativa del Sobre A de los licitadores, la documentación aportada por ellos se calificó como correcta y que cumple con las condiciones del PCAP.

Con ello, los servicios técnicos estudiaron y calificaron las propuestas presentadas por los licitadores en base a los criterios fijados en los pliegos publicados (documentación evaluable mediante juicios de valor), siendo validada dicha puntuación por la mesa de contratación, publicándose en el Perfil del Contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, con los siguientes resultados:

Empresa Puntuación 9.2.a Puntuación 9.2.b Puntuación 9.2.c Puntuación 9.2.d Puntuación 9.2.e TOTAL

|       |    |   |   |   |   |    |
|-------|----|---|---|---|---|----|
| EDICT | 10 | 4 | 4 | 4 | 3 | 25 |
| ORDAX | 10 | 4 | 3 | 3 | 3 | 23 |
| SIT   | 6  | 4 | 3 | 4 | 3 | 20 |
| TTI   | 10 | 4 | 4 | 4 | 3 | 25 |

Sobre la base de dicho informe, la Mesa aprobó de forma unánime la siguiente puntuación:

- Técnica de Transportes Internacionales S.A.U.: 25 puntos.
- Europea Distribución, Comercio y Transporte Edict, S.L.: 25 puntos.
- Ordax, Coordinadora de Transportes y Mercancías, S.L.: 23 puntos.
- Sit Expedición, Arte y Seguridad SL: 20 puntos.

Se procedió posteriormente a la celebración del acto de apertura de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes (Sobre B), dando lectura a las ofertas económicas.

Por parte de la Mesa de Contratación, se procede a realizar la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas, publicándose estas en el Perfil del Contratante, siendo las siguientes:

| Nombre licitador | Oferta presentada | Puntos |
|------------------|-------------------|--------|
| SIT              | 135.223,80 €      | 67,43  |
| ORDAX            | 121.575,00 €      | 75,00  |
| EDICT            | 129.653,17 €      | 70,33  |
| TTI              | 121.920,55 €      | 74,79  |

Por tanto, las características y ventajas de la oferta presentada por TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U, provista de CIF A46335816 determinantes de que su oferta haya sido seleccionada, constan de forma detallada en las puntuaciones técnicas y económicas publicadas en el perfil del contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Por este motivo, de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y con los pliegos publicados, se les requería para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, aportaran la documentación preceptiva exigida en los pliegos.

Dentro del plazo establecido, la entidad TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U, con CIF A46335816 ha aportado la documentación requerida, por lo que resulta adjudicataria para la realización de los servicios de Transporte especializado de las obras de arte que componen la exposición "Primada. VIII Centenario de la Catedral de Toledo." por importe de 121.920,55 € IVA excluido.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento expreso de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación y no antes de que transcurran los quince días hábiles.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y con lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre la atribución de competencias en materia de recursos contractuales de fecha 25 de septiembre de 2024, publicado en el BOE 239 de 3/10/2024, contra la presente resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 y concordantes de la LCSP, siendo competente para su conocimiento y resolución el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En Toledo a fecha de firma

Fdo. Presidente del Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha  
(sustituto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2026)